

Fecha: 25-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Odontología Digital Altatec SpA 77.294.244-3*

Pág.: 182
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.409

Miércoles 25 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2787646

EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales N°5.841, comuna de La Reina, certifica: Por escritura pública de fecha 13 de marzo de 2026, Repertorio 22.683-2026, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Odontología Digital Altatec SpA", celebrada en esa misma fecha, a la cual concurrieron la totalidad de los accionistas, y que extracto a continuación: Corporación de Especialidades Dentales LATAM SpA, domiciliado en calle Coimbra N°110, Las Condes, Región Metropolitana; en su calidad de único accionista de la sociedad según registro de accionistas tenido a la vista de ODONTOLOGÍA DIGITAL ALTATEC SpA, acordó: Refundir los estatutos sociales de "Odontología Digital Altatec SpA", cuyos estatutos extracto quedan del siguiente tenor: Razón Social: ODONTOLOGÍA DIGITAL ALTATEC SpA. Domicilio: Santiago, Región Metropolitana. Objeto Social: El objeto de la sociedad será: desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) la fabricación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, importación, exportación, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, relacionadas con las prótesis dentales, sus insumos y demás materiales complementarios y todos sus derivados, componentes y demás actividades adicionales, complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, software, programas de computación, diseños y modelos industriales; b) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; c) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares sean estos nacionales o extranjeros; d) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal, y, e) cualquier otra actividad y la ejecución de todos los actos y concertar todas las convenciones que sean conducentes a dichos objetivos y que los accionistas acuerden. Administración: La representación y administración de la sociedad corresponderá a un Directorio compuesto de tres miembros elegidos por la Junta de Accionistas, que durarán tres años en sus funciones, al término de los cuales se renovarán totalmente, sin perjuicio de su posible reelección. El Directorio tendrá un Presidente y un Vicepresidente que serán designados de entre sus miembros. Capital: \$20.000.000, dividido en 20.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de igual valor cada una. Capital íntegramente suscrito y pagado de la forma señalada en escritura extractada. Santiago, 18 de marzo de 2026.

CVE 2787646

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

